REPUBLICA DE NICARAGUA AMERICA CENTRAL

L A G A C E T A

DIARIO OFICIAL

Director: ENRIQUE MARIN UBAGO

Administrador: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Teléfono 23771

Imprenta Nacional

AÑO LXXIV | Managua, D. N., Lunes 16 de Marzo de 1970 | Nº 63

SUMARO

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DEL SENADO

Pág.

Cuadragésimo-Quinta Sesión de la Cámara del Senado (concluye) 769

PODER FJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

Nómbrase Miembro Propietario del Consejo Directivo del INCAFE en Representación del Partido de la Minoría 771

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Carta de Naturalización Nicaragüense a Señor Luis Roberto Palacio A. 772

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Nómbrase Vice-Cónsul Ad-Honórem de Nicaragua en Tokío, Japón 772

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Ampliase Partida del Presupuesto Nacional en Relaciones Exteriores . . . 772

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA

Pág.

Apruébanse Programas de Castellano del I, II y III Año Diversificado Nocturno 773

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Se Ordena Confección de Formato Oficial para Control de Infestación de Insectos del Algodón 776

MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Sección de Patentes de Nicaragua

Marcas de Fábrica 776
Nombres Comerciales 779
Patente de Invención 779

SECCION JUDICIAL

Remates 779
Títulos Supletorios 780
Donación de Solar Municipal 782
Donación de Terreno Municipal 782
Venta de Terreno Ejidal 782
Arriendos de Terrenos Ejidales 783
Solicitudes de Donaciones de Solares . 783
Arriendo de Terreno Municipal 783
Citación de Procesado 783
Indice de "La Gaceta" (continúa) . . . 784
Indicador de "La Gaceta" 784

PODER LEGISLATIVO

Cámara del Senado

Cuadragésimo-Quinta Sesión de la Cámara del Senado

(*Concluye*)

En lo particular, fue leído el Arto. 1o. y sometido a votación por balotas, se aprobó siempre con 3 votos en contra. El Arto. 2o., último del proyecto, se aprobó por unanimidad, mediante votación pública. Quedó por lo tanto éste, aprobó en primer debate. A moción del honorable Senador Chávez, que fue aprobada por balotas con dos votos en contra, se le dispensaron los trámites de segundo debate, lectura de autógrafos y aprobación del acta en la parte conducente. Quedó por lo tanto el proyecto en cuestión, definitivamente aprobado.

7o.—De acuerdo con enunciado que hiciera el honorable Señor Presidente, se continuó con la discusión en primer debate, del proyecto de Ley General de Instituciones de Seguros, aprobado en sesiones anteriores hasta en su Arto. 82. La discusión sobre el Arto. 83 había sido iniciada, pero fue suspendida al ser presentadas varias mociones para modificarlo, sin lograrse unificación de criterios sobre ellas.

El honorable Senador Argüello solicitó a la Mesa Directiva fueran leídas las mociones, pero le repuso el honorable Señor Presidente que para llevar la discusión ordenadamente, procederían a dar lectura, primero, al Arto. 83, con la redacción que proponía la Comisión Dictaminadora, que era la siguiente:

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

"Arto. 83.—(R) Para que se puedan otorgar seguros de incendios sobre bienes muebles y mercaderías, será necesario que un Agente o Corredor intervenga en la contratación y que éste informe por escrito al asegurador con la conformidad del solicitante del seguro, haber verificado la existencia de los muebles o mercaderías, así como su valor razonable de adquisición.

Si se emitiere la póliza y se comprobare que el informe fue falso, total o parcialmente, el Agente o Corredor respectivo será tenido como coautor con el asegurado, del delito de tentativa de estafa, o de estafa en su caso. ( ) Los que tuvieren mercaderías aseguradas contra incendio cuyo monto sea susceptible de aumento o disminución, estarán obligados a informar en los primeros veinte días de cada mes, las variaciones de sus inventarios del mes anterior, con el detalle de los valores respectivos al asegurador y al Instituto de Prevención contra Incendios, so pena de conceptuar esta omisión como presunción en contra del asegurado en caso de incendio".

Manifestó el honorable Señor Presidente a la Cámara, que tratando de aunar los criterior sustentados en todas las mociones presentadas, él se había permitido preparar una nueva redacción, que sometía a la consideración de la Cámara, sujeta, por supuesto, a cualquier reforma que ésta quisiera hacerle.

Dio lectura el honorable Señor Presidente a su moción, así:

"Arto. 83.—Para que se puedan otorgar Seguros de incendios sobre bienes muebles y mercaderías, será necesario, cuando intervengan en la contratación una Agencia Corredora de Seguros, Agencia de Seguros o Agente de Seguros, que se informe por escrito al asegurador, con la conformidad del solicitante del Seguro, haber verificado la existencia de los muebles o mercaderías, así como su valor razonable de adquisión en la fecha de la solicitud. Será obligación del asegurador antes de emitir la póliza, enviar un empleado especial para verificar la existencia de dichos muebles o mercaderías. Y en el caso se emitiere sin llenar este requisito y se comprobare que el informe suministrado por la Agencia Corredora de Seguros, Agencia de Seguros, o Agente de Seguros, fue falso total o parcialmente, la Agencia Corredora de Seguros, la Agencia de Seguros o el Agente de Seguros respectivo, será tenido como coautor con el asegurado del delito de tentativa de estafa o de estafa en su caso.

Los que tuvieren mercaderías aseguradas contra incendio cuyo monto sea susceptible de aumento o disminución, estarán obligados a informar en los primeros veinte días de cada mes, las variaciones, de sus inventarios del mes anterior, con el detalle de los valores respectivos, al asegurador y al Instituto de Prevención contra Incendios, so pena de conceptuar esta omisión como presunción en contra del asegurado en caso de incendio".

Los términos de esta moción presentada por el Señor Presidente, la redacción original del artículo, así como la de las mociones antes presentadas, fueron objeto de un amplio debate entre los honorables Senadores Mendieta, Argüello, Solórzano Rivas, Rivas Gasteazoro, Chamorro Pasos, Rener y Hüeck, —cuyas respectivas intervenciones se encuentran íntegramente consignadas en el proceso verbal. En el curso del debate, en el que se hicieron diferentes sugerencias para modificar el artículo, se acordó pronunciarse sobre el mismo por párrafos, siendo finalmente aprobado en su totalidad, con la siguiente redacción:

"Arto. 83.—(R) (87 de la iniciativa).

Para que se puedan otorgar seguros de incendio sobre bienes muebles y mercaderías, será necesario que *una Agencia Corredora de Seguros, Agencia de Seguros o Agente de Seguros,* intervenga en la contratación y que éste informe por escrito al asegurador, con la conformidad del solicitante del seguro, haber verificado la existencia de los muebles o mercaderías, así como su valor razonable de adquisición *en la fecha de la solicitud.*

Si se emitiere la póliza y se comprobare que el informe fue falso total o parcialmente, el Agente o Corredor respectivo será tenido como coautor con el asegurado, del delito de tentativa de estafa o de estafa en su caso. ( ) Los que tuvieren mercaderías aseguradas contra incendio cuyo monto sea susceptible de aumento o disminución, estarán obligados a informar en los primeros veinte días de cada mes las variaciones de sus inventarios del mes anterior, con el detalle de los valores respectivos, al asegurador y al Instituto de Prevención contra Incendios, so pena de conceptuar esta omisión como presunción en contra del asegurado en caso de incendio".

Manifestó el honorable Señor Presidente a la Cámara, que por lo avanzado de la

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

hora, suspenderían la discusión del proyecto, para continuarla en la sesión de la siguiente fecha.

Pidió la palabra el honorable Senador Mendieta, exponiendo, que como no podría asistir a la siguiente sesión, por tener que concurrir a las reuniones del Congreso Médico que se estaba verificando en esta ciudad capital, deseaba dejar introducida una moción, tendiente a que fuera agregado un artículo a la ley, como 84, que dijera así:

"La Superintendencia al reglamentar la presente Ley, determinará las sanciones que impondrá a las Agencias Corredoras de Seguros, a las Agencias de Seguros, o a los Agentes de Seguros, por la ocurrencia de alguno o algunos de los hechos siguientes:

a) Colocación de un seguro bajo un plan distinto al ofrecido, con fraude para el asegurado;

b) El ofrecimiento de beneficios que la póliza no garantiza o la exageración de éstos; y

c) La violación de cualquier norma legal o reglamentaria sobre Seguros".

Accediendo a indicación que le hiciera el honorable Señor Presidente, dispuso el honorable Senador Mendieta, delegar en el honorable Senador Rivas Gasteazoro, para que presentara formalmente su moción, cuando se continuara la discusión del proyecto.

8o.—Pidió la palabra el honorable Senador Rener, haciendo moción para que se dispensara el trámite de lectura al acta de la presente sesión, dándose por aprobada, en vista de que la próxima se efectuaría en el siguiente día. Esta moción fue aprobada por unanimidad.

9o.—Se levantó la sesión, citando el honorable Señor Presidente para celebrar la próximo en la siguiente fecha, día jueves, cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, a la hora reglamentaria.

Humberto Castrillo M.,
Presidente.

Pablo Rener,
Secretario.

Ernesto Chamorro Pasos,
Secretario.

PODER EJECUTIVO

Consejo de Ministros

Nómbrase Miembro Propietario del Consejo Directivo del INCAFE en Representación del Partido de la Minoría

"Nº 248.

En la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a las once de la mañana del día once de Marzo de mil novecientos setenta. Reúnidos en Casa Presidencial, en Consejo de Ministros, los infrascritos señores: Doctor Mariano Buitrago Aja, Ministro de la Gobernación; Doctor Lorenzo Guerrero, Ministro de Relaciones Exteriores; Licenciado Juan José Martínez, Ministro de Economía, Industria y Comercio; General de Brigada G. N. Gustavo Montiel, Ministro de Hacienda y Crédito Público; Ingeniero J. Antonio Mora Rostrán, Ministro de Educación Pública; Ingeniero Alfonso Callejas Deshon, Ministro de Obras Públicas; General de Brigada G. N. Julio C. Morales M., Ministro de Defensa; Doctor Alceo Tablada Solís, Ministro de Agricultura y Ganadería, por la Ley; Doctor Francisco Urcuyo Maliaño, Ministro de Salud Pública; y Doctor Amílcar Ibarra Rojas, Ministro del Trabajo, previa citación del Señor Presidente de la República, General de División Don Anastasio Somoza, quien preside este Consejo y con asistencia del Doctor Luis Valle Olivares, Secretario de la Presidencia de la República, que autoriza, resolvieron dictar el siguiente Acuerdo:

El Presidente de la República,

En Consejo de Ministros:

En uso de las facultades que le confieren los Artos. 331 y 333 Cn. y 6 y 8 de la Ley Creadora del Instituto Nicaragüense del Café, y de conformidad con terna presentada por el Partido Conservador de Nicaragua,

Acuerda:

Unico: Nombrar al Señor Luis Paguaga Irías, Miembro Propietario del Consejo Directivo del Instituto Nicaragüense del Café, en representación del Partido de la Minoría.

Comuníquese: — Casa Presidencial. — Managua, Distrito Nacional, once de Marzo de mil novecientos setenta. — A. SOMOZA, Presidente de la República; El Ministro de la Gobernación, *M. Buitrago A.;* El Ministro de Relaciones Exteriores, *Lorenzo Guerrero;* El Ministro de Economía, Industria y Comercio, *Juan José Martínez L.;* El Ministro de Hacienda y C. P., *Gustavo Montiel;* El Ministro de Educación Pública, *J. Antonio Mora R.;* El Ministro de Obras Públicas, *A. Callejas Deshon;* El Ministro de Defensa, *Julio C. Morales M.;* El Ministro de Agricultura y Ganadería, por la Ley, *Alceo Tabla-*

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

da S.; El Ministro de Salud Pública, *Francisco Urcuyo M.;* El Ministro del Trabajo, *Amílcar Ibarra Rojas;* El Secretario de la Presidencia de la República, *Luis Valle Olivares*".

Ministerio de la Gobernación

Carta de Naturalización Nicaragüense a Señor Luis Roberto Palacio A.

Min.: 0697 — 2 — III — 70

"Nº 2181.

El Presidente de la República,

Vista la solicitud del señor Luis Roberto Palacio Alvarado, mayor de edad, casado, abogado y militar en servicio activo, de este domicilio y nacido en Tela, Honduras, para que con fundamento en el Arto. 18, Numeral 2) de nuestra Constitución Política, se le reconozca su condición de ciudadano nicaragüense natural, por residir en nuestro territorio y ser hijo de don Cristóbal Palacio Roa y de Isabel Alvarado Palacio, originario de Nicaragua. Prueba los extremos de su petición con las partidas de nacimiento de sus señores padres y con la suya propia.

P o r T a n t o:

S e D e c l a r a:

Unico.—Que el señor Luis Roberto Palacio Alvarado, de calidades conocidas es nicaragüense natural, al tenor del Arto. 18, Numeral 2) de nuestra Constitución Política. Désele certificación de la presente para que le sirva de suficiente comprobante.

Comuníquese. — Casa Presidencial. — Managua, D. N., 12 de Marzo de 1970. — A. SOMOZA. — El Vice-Ministro de la Gobernación, *Antonio Coronado T.*"

Ministerio de Relaciones Exteriores

Nómbrase Vice-Cónsul Ad-Honórem de Nicaragua en Tokio, Japón

"Nº 27

El Presidente de la República,

A c u e r d a:

1º Nombrar al Señor Tsuneo Saegusa, Vice-Cónsul Ad-Honórem de Nicaragua en Tokio, Japón.

2º El presente Acuerdo Ejecutivo surte sus efectos a partir de esta misma fecha.

Comuníquese: Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, diez de marzo de mil novecientos setenta. — A. SOMOZA D. — El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, *Lorenzo Guerrero*".

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Amplíase Partida del Presupuesto Nacional en Relaciones Exteriores

"No. 52

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades,

Atendiendo solicitud del Doctor Lorenzo Guerrero, Ministro de Relaciones Exteriores, contenida en su Oficio No. 062 de 17 de febrero recién pasado, y

Considerando:

Que el Arto. 58 de las Regulaciones Presupuestarias vigentes, dispone que "...Las dependencias gubernamentales que por razón de sus operaciones tengan que preparar especies fiscales, vender objetos o prestar servicios, podrán solicitar ampliación de las partidas asignadas para cubrir los gastos o trabajos indispensables, cuando aquéllas resultaren insuficientes en relación al producto o ingreso logrado o por lograrse..."

Considerando:

Que para renovar las existencias de Libretas de Pasaportes que se expenden al público, por intermedio del Almacén de Especies Fiscales, el Ministerio de Relaciones Exteriores hizo un pedido de QUINCE MIL (15.000) libretas a la Casa Fendel Export GMBH, de Alemania, habiéndose cancelado el valor de Tres Mil (3.000) libretas,

Considerando:

Que para la cancelación del resto del pedido, el Ministerio de Relaciones Exteriores en su Oficio mencionado ha solicitado fondos adicionales hasta por la suma de Dieciséis Mil Doscientos Seis Córdobas Netos (C$ 16,206.00),

Considerando:

Que de conformidad con los Artículos 9 y 10 de las Regulaciones Presupuestarias Vigentes, los fondos obtenidos con la venta del mencionado producto, ingresarán al Fondo General del Gobierno, para depósito de la cuenta No. 1-1 "FONDO GENERAL CORDOBAS", que tiene en el Banco Central de Nicaragua,

con base en el Arto. 58, ya mencionado,

Acuerda:

Unico: Amplíase la siguiente Partida del Presupuesto General de Gastos Vigente, con la suma de Dieciséis Mil Doscientos Seis Córdobas Netos (C$ 16,206.00), así:

04-02-00-13-52	Control de Migración	
03	MATERIALES Y SUMINISTROS	
030	Asignación Colectiva	C$16.206.00

Comuníquese. Casa Presidencial. Managua, D. N., 10 de marzo de 1970. — (f)

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

A. SOMOZA, Presidente de la República. — (f) *Roberto Martínez Lacayo,* Vice-Ministro de Hacienda y Crédito Público".

Ministerio de Educación Pública

Apruébanse Programas de Castellano del I, II y III Año Diversificado Nocturno

Decreto Nº 4.

El Presidente de la República,

D e c r e t a:

I.—Aprobar los Programas de Castellano del I, II y III Año Diversificado Nocturno, detallado a continuación:

PROGRAMA DE ESPAÑOL

I CURSO CICLO DIVERSIFICADO NOCTURNO

I.—LITERATURA (3 HORAS SEMANALES)

1.—*Conceptos Fundamentales de Literatura Universal:*

a) Literaturas primitivas orales;
b) Literaturas escritas;
c) Literaturas de oriente;
d) Literaturas occidentales.
1) Literatura clásica;
2)Literatura medioeval;
3) Renacimiento;
4) Barroco.

2.—*Literatura de la Edad Media:*

a) Literatura de la Edad Media en España y Europa.
1) Formación de la Edad Media en España. Genio o características de la Lengua Castellana. Su expansión en España, América y otras parte del mundo.
2) Poesía épica medioeval. Sus caracteres en Europa. Sus caracteres en España. El Mester de Juglaría.
3) El Poema del Mío Cid. Valor histórico y literario del Poema. Estudio de dos fragmentos del Poema.
4) Mester de Clerecía. Sus características. Gonzalo de Berceo. Estudio de un "Milagro de Berceo".
5) El Infante Don Juan Manuel: Estudio de un ejemplo.
6) El Arcipreste de Hita, el Libro del Buen Amor. Estudio de dos trozos del Libro del Buen Amor.
7) Jorge Manrique. Estudio de un fragmento de las Coplas.
8) El Romancero. Caracteres generales. Clasificación temática. Los romances nicaragüenses: Estudio de dos romances.
9) El Cancionero. Sus caracteres. Estudio de dos canciones.

b) Literatura Hispanoamericana.
1) Orígenes de la Literatura Hispanoamericana. Sus características.
2) Literatura Indígena. Su descubrimiento y versión al Castellano. Estudio de un fragmento del Popol Vuh. Estudio de dos poemas indígenas, (de Netzahualcoyolt u otro poema). Güegüense.
3) Cristóbal Colón. Estudio de un fragmento de su Diario. Primer Viaje.
4) Bernal Díaz del Castillo: Estudio de dos fragmentos de "La Verdadera Historia".

3.—*Literatura del Renacimiento:*

a) Literatura del Renacimiento en Europa y España.
1) Caracteres generales del Renacimiento en Europa. Caracteres del Renacimiento en España.
2) Garcilaso de la Vega. Caracteres de su poesía. Estudio de un trozo de la Egloga I y un Soneto.
3) Fray Luis de León. Su prosa: Estudio de un trozo de su prosa. Su poesía: Estudio de un poema.
4) San Juan de la Cruz. Caracteres de su obra poética: Estudio de dos pequeños poemas.
5) La Novela Renacentista:
a) Novela Caballeresca. Cervantes. El Quijote: Su importancia, su valor literario, filosófico, sicológico y social. Análisis de las figuras de Don Quijote y Sancho. Estudio de dos fragmentos de Don Quijote.
b) Novela picaresca. Características. Estudio de un fragmento de Rinconete y Cortadillo.
6) Teatro español renacentista:
a) Orígenes del teatro español. La Celestina. Lope de Vega. Obra dramática. Sus caracteres. Estudio de un fragmento de dos dramas. Obra poética: Estudio de dos sonetos y de un poema breve.
b) Tirso de Molina. Estudio de un fragmento del Burlador de Sevilla.

b) Literatura Hispanoamericana.
El Inca Garcilaso. Estudio de dos fragmentos de algunas de sus obras.

II.—REDACCION Y COMPOSICIONES

1.—Pasos de la composición: invención, disposición, elocución.

2.—*Invención.*

a) Determinación del tema;
b) La búsqueda de ideas para el tratamiento del tema;
c) Fuentes Directas e Indirectas.

3.—*Disposición.*

a) Planeamiento del escrito en función de:

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

1) Las finalidades que se persiguen (convencer, informar, conmover, divertir);
2) El espacio disponible;
3) El tipo de lector o auditor al que va dirigido el escrito.

b) El bosquejo.

4.—*Elocución.*

a) El vocabulario. Riquezas del Vocabulario. Manejo del diccionario. Diversos tipos de diccionarios: etimológico. de sinónimos, de ideas afines, etc.;
b) Figuras literarias (comparación, metáfora);
c) Lenguaje abstracto y lenguaje concreto. Las onomatopeyas.
d) Acomodación del vocabulario al tema y a las finalidades del escrito.

III GRAMATICA

1.—Partes de la Gramática. Definición y campo de estudio:
a) Morfología sintáxis;
b) Semántica y lexicología.

2.—Conceptos fundamentales de la gramática:
a) Conceptos de lenguaje como estructura;
b) Niveles y formas del lenguaje: oral y escrito, general, dialectal y jergal; culto, standard y popular.

3.—La Sintáxis. La oración.
a) Sujeto y predicado. Oraciones sin sujeto;
b) Oración simple y oración compuesta;
c) Leyes generales de concordancia;
d) Errores más frecuentes en construcción de oraciones.
e) Diversos tipos fundamentales de oraciones en español: Copulativas, transitivas, pasivas, etc.
f) Técnicas generales de análisis.

4.—Ortografía.
a) Generalidades:
1) Clasificación de las dificultades gráficas.
a) Palabras que puedan someterse a una regla ortográfica;
b) Palabras irreductibles a reglas.
2) Ortografía acentual:
a) El acento: prosódico y ortográfico;
b) Clasificación de las palabras según la ubicación del acento prosódico;
c) El acento ortográfico en los casos de adiptongo (hiato o aceuxis).
d) Acento diacrítico.

IV. LENGUAJE ORAL

1.—Lenguaje oral y lenguaje escrito. Recursos de que dispone el hablante para expresarse: entonación, gestos, posición, presentación general.

2.—La expresión oral:
a) Diversas etapas de un discurso:
1) Cómo comenzar;
2) Cómo terminar;
3) Las transiciones.

PROGRAMA DE ESPAÑOL

II CURSO CICLO DIVERSIFICADO NOCTURNO

I.—Literatura (3 HORAS SEMANALES)

1.—*Literatura Barroca.*
a) Literatura Barroca en España.
1) El Barroco. Sus caracteres. El Barroco en Europa. El Barroco en España.
2) Luis de Góngora. Su poesía: Estudio de un soneto de su segunda manera y estudio de un fragmento de poema "gongorino".
3) Quevedo. Su prosa: Estudio de un fragmento en prosa. Su poesía: Estudio de un poema humorístico y un soneto no humorístico.
b) Literatura Hispanoamericana.
Sor Juana Inés de la Cruz. Estudio de un pequeño poema barroco.

2.—Literatura Neoclásica y Prerromántica.
a) Literatura Neoclásica y Prerromántica en España. Carecterísticas:
1) Juan Meléndez Valdés;
2) Gaspar de Jovellanes;
3) Félix María Samaniego.
b) Literatura Hispanoamericana. Características. Don Andrés Bello. Importancia de su obra para el desarrollo de la cultura de Hispanoamérica. Estudio de un fragmento de la Silva "A la Agricultura de la Zona Tórrida".

3.—Literatura Romántica.
a) Romanticismo en España: Características.
1) Poesía romántica. Bécquer. Estudio de dos Rimas
2) Prosa romántica: Mariano José de Larra. Estudio de un cuadro costumbrista.
b) Romanticismo en Hispanoamérica.
1) Prosa romántica: Sarmiento. Estudio de un fragmento de "Facundo". Montalvo. Estudio de un fragmento de "Las Catilinarias".
2) Poesía gauchesca: Martín Fierro. Estudio de un fragmento de Martín Fierro.
3) Realismo en España.
a) Características del Realismo en España. Sus relaciones con el Realismo Europeo.
b) Novela Realista: Benito Pérez

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Galdós. Estudio de fragmentos de una novela.
Crítica: Marcelino Menéndez y Pelayo. Estudio de un fragmento de crítica de Menéndez y Pelayo.

II.—REDACCION Y COMPOSICION

1.—El párrafo. Estructura del Párrafo. La oración tópica. Diversas posiciones que ocupa la oración tópica: al comienzo, al final, al medio. La oración tópica implícita. Los elementos de relación entre los párrafos.
2.—La exposición:
a) Sus características;
b) Exposición de un proceso. Las instrucciones.

III.—LA GRAMATICA

1.—*Ortografía literal.*
a) Uso de Mayúsculas;
b) Ortografía de consonantes.
1) Palabras con h, g, j;
2) Palabras con x, c, s, z;
3) Palabras con b, v.

2.—*Morfología.*
a) Las partes de la oración. Criterios para determinar las clases de palabras.
b) Categorías gramaticales más importantes: género, número, persona, tiempo, modo y voz;
c) El concepto del verbo regular o irregular. Principales verbos irregulares.

IV.—LENGUAJE ORAL

1.—*La escucha.*
a) Importantcia de la escucha;
b) Cómo escuchar una exposición o un discurso. Atención a las partes del discurso.
c) El arte de tomar notas: Los principios, los hechos y datos, las opiniones y teorías.

2.—*La discusión de grupo (mesa redonda).*
a) Utilidad y características.
b) Organización.

PROGRAMA DE ESPAÑOL

III.—CURSO CICLO DIVERSIFICADO NOCTURNO

I.—LITERATURA (2 Horas Semanales)

1.—El Modernismo. Precursores del Modernismo.
a. Manuel Gutiérrez Nájera. Estudio de un poema.

2.—*Literatura Modernista.*
Caracteríticas del Modernismo. Su relación con escuelas europeas. Innovaciones métricas. Innovaciones temáticas. Innovaciones adjetivales. Innovaciones en la Prosa. Su Jefe o introductor.

a) *Rubén Darío.*
Estudio de tres Poemas de Azul... tres poemas de las Prosas Profanas y tres Poemas de Cantos de Vida y Esperanza.

b) *El Modernismo en España.*
Características. Relaciones entre el Modernismo y la Generación del 98.

1) Antonio Machado. Estudio de dos poemas.
2) Miguel de Unamuno. Estudio de dos poemas.
3) Juan Ramón Jiménez. Estudio de dos poemas.
4) Novela y cuento modernista.
a) Ramón del Valle Inclán. Estudio de un fragmento de "Sonatas".
b) Pío Baroja. Estudio de un fragmento de novela.
5) Crítica Modernista.
a) Azorín. Estudio de un fragmento de críticas de Azorín.
b) Teatro Modernista: Jacinto Benavente. Estudio de un fragmento de un drama de Benavente.
c) El Modernismo en Hispanoamérica.
1) Rubén Darío;
2) José Asunción Silva. Estudio de dos poemas;
3) Leopoldo Lugones. Estudio de dos poemas de Lugones.

3.—*Literatura Postmodernista.*
Diversas escuelas y sus características.
a) *Postmodernismo en España.*
1) *Federico García Lorca.* Estudio de un poema.
2) *Ensayo.* José Ortega y Gasset. Estudio de un fragmento.
b) *Postmodernismo en Hispanoamérica. Poesías.*
1) Gabriela Mistral. Estudio de un poema.
2) Pablo Neruda. Estudio de un poema.
3) César Vallejo. Estudio de un poema.
Novela.
1) Ricardo Güiraldes. Don Segundo Sombra. Estudio de un fragmento.
2) Rómulo Gallegos. Doña Bárbara. Estudio de un fragmento.
c) *Literatura Nicaragüense.*
a) Caracteres generales de la literatura nicaragüense y grandes etapas en el desarrollo literario nacional.
b) El grupo postmodernista: Salomón de la Selva. Estudio de un poema y de un trozo en prosa. Azarías H. Pallais. Estudio de dos glosas. Alfonso Cortés. Estudio de un poema.
c) El grupo de Vanguardia. Concepto de Vanguardismo.
Características genèrales;
José Coronel Urtecho.
Joaquín Pasos.
Manolo Cuadra.
Pablo Antonio Cuadra.

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

II.—REDACCION Y COMPOSICION

1.—La definición. Definición lógica y definición informal.

2.—El ensayo.

a) Concepto.

b) Características generales del género.

c) La descripción, la narración y el diálogo en el ensayo.

III.—LA GRAMATICA

1.—*Ortografía.*

a) Estudio de las palabras que los alumnos escriben mal.

b) Estudio de las palabras con grupos difíciles:cc, sc, xc, etc.

c) Acento diacrítico en casos especiales: porque, por qué, por que.

d) Repaso de ortografía de las palabras fundamentales ir, hablar, ser, etc.

e) Puntuación:

1) La coma;
2) Punto y coma;
3) Punto: seguido, aparte, final;
4) Dos puntos;
5) Puntos suspensivos;
6) Comillas.

f) Uso de signos especiales:

1) Signo de admiración;
2) Signo de interrogación;
3) Diéresis;
4) Guión: mayor y menor;
5) Paréntesis;
6) Asteriscos y otras llamadas.

IV.—LENGUAJE ORAL

1.—Panel.

a) Utilidad, características;

b) El panel foro.

II.—Este Decreto surtirá efecto a partir del presente curso escolar de 1970 y deberá publicarse en "La Gaceta", Diario Oficial.

Comuníquese. — Publíquese. — Casa Presidencial. — Managua, D. N., diez de Marzo de mil novecientos setenta. — A. SOMOZA D., Presidente de la República. — *J. Antonio Mora R.*, Ministro de Educación Pública.

Ministerio de Agricultura y Ganadería

Se Ordena Confección de Formato Oficial para Control de Infestación de Insectos del Algodón

EL MINISTRO DE AGRICULTURA
Y GANADERIA, POR LA LEY,

En uso de sus facultades y de conformidad con el Arto. 42 de la Ley de Sanidad Vegetal vigente,

A c u e r d a:

Arto. 1.—Se ordena la confección de un Formato Oficial de conformidad con las necesidades técnicas, en cuyo cuadro se inscribirá en forma detallada el informe de infestación de insectos del algodón, con indicación de Departamento, Municipio, Hacienda, Propietario, Dirección y demás detalles pertinentes, para recuento de plagas en el cultivo del algodón, para unificar los datos y puedan ser tabulados.

Arto. 2.—El presente Acuerdo empezará a regir desde esta fecha.

Managua, D. N., trece de Enero de mil novecientos setenta. — *Alceo Tablada Solís*, Ministro de Agricultura y Ganadería, por la Ley. *Rafael Lanza Zelaya*, Oficial Mayor, M. A. G.

Ministerio de Economía, Industria y Comercio

SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA

Marcas de Fábrica

Reg. 750 — R/F 426424 — ₡45.00

Syntex Corporation, mediante Apoderado, solicita registro marca:

"A N A P O L O N"

Para: Clase 9.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, once Febrero mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario. 3 2

Reg. 751 — R/F 426425 — ₡45.00

Canadian Hoechst Limited, mediante Apoderado, solicita registro marcas:

"MUNOBAL" "DORMIOL" "CYCLOSTERON" "DORMIGRIN" "NOVODOLAN"

Para: Clase 9.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, once Febrero mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. 752 — R/F 426426 — ₡45.00

Standard Oil Company of California, solicita registro marca:

"F" y el guarismo of California (F—310)

Clases: 8, 18.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, doce Febrero mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. 771 — R/F 432777 — ₡45.00

Corporación Bonima, S. A., solicita registro marcas:

"BEXEL 12", "BASTTA", "BASTTAPIRENA", "BASTTATOS", "BASTTALGINA", "BASTTAGRIPE"

Para: Clase 9.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, vein-

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

titrés Febrero mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. 673 — R/F 425288 — ₡45.00

César Guerrero Lejarza, solicita registro:

FARMA-CROCERY SAN ANTONIO
FARMA—CROCERY SAN SEBASTIAN
ALMACENAJE VENTA TODA CLASE MERCADERIAS

Opónganse.

Managua, diecisiete febrero mil novecientos setenta. —Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. 684 — R/F 425637 — ₡135.00

Kobayashi Industrial Co. Ltda., solicita registro de la marca:

Clases: 2, 16, 26, 31, 33 y 36.

Oyense oposiciones.

Managua, D. N., diez de febrero de mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador de la Propiedad Industrial. — José A. Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. 702 — R/F 426113 — ₡45.00

Borden Inc. International, solicita registro marcas:

"FERMACTO 500; BOSPRO; CMR—CR

Clase: 49.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, veintiuno febrero mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. 703 — R/F 426112 — ₡ 45.00

Dynatron Corporation, solicita registro:

WHITE STREAK EN CHEVRON

Clase: 19.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, diecinueve febrero mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. 690 — R/F 425790 — ₡45.00

Polymer Nicaragua, S. A., mediante Apoderado, solicita registro marca:

"SAL ESTRELLA"

Para: Clase 49.

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, diecisiete febrero mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José A. Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. 803 — R/F 432957 — ₡45.00

Instituto Suizo de Sueroterapia y Vacunación Berna, mediante Apoderado solicita:

"MORABILLIN BERNA".

Para: Clase 9.

Oyense oposiciones.

Registro Propiedad Industrial. Managua, veintitrés Febrero mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario. 3 2

Reg. 781 — R/F 432680 — ₡90.00

Mauricio Targa Argüello, solicita registro Marca de Servicio:

"NATIONAL—CAR RENTAL"

Para: SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN TODA CLASE DE VEHICULOS.

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, veinticuatro Febrero mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. José A. Villanueva G., Secretario.

3 2

Reg. 821 — R/F 433115 — ₡45.00

Winthrop Products Inc., mediante Apoderado solicita registro marca:

"F A L Q U I X"

Para: Clase 9.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, dieciocho de Febrero de mil novecientos setenta. Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario. 3 2

Reg. 822 — R/F 433117 — ₡90.00

Societe Guerlain, solicita registro marca:

"G U E R L A I N"

Para: Clase 7.

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, diecinueve Febrero mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. 824 — R/F 433114 — ₡45.00

Dr. Friedrich Sasse, solicita registro marcas: "SANATISON", "AKNEVAUSEPT", "WIOTAX"

Para: Clase 9.

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, diecinueve Febrero mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. 825 — R/F 433119 — ₡45.00

Culemborg Exploitatte Maatschappij., N. V., solicita registro marca:

"C U L E N H O F"

Para Clases: 51, 48, 52, 50.

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua,

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

dieciocho Febrero mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. 826 — R/F 433112 — ₡135.00

American Cyanamid, solicita registro marca:

Para: Clase 49.

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, D. N., dieciocho Febrero mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. 827 — R/F 433112

American Cyanamid Company, mediante Apoderado, solicita registro marca:

"L E D E R F O R M"

Para: Clase 9.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, dieciocho Febrero mil novecientos setenta. — Manual Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. 828 — R/F 433113 — ₡90.00

Istag AG Suhr/AG., solicita registro marcas:

"K L I N G E R"

Para Clases: 29 y 38.

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, dieciocho Febrero mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. 829 — R/F 433668 — ₡45.00

Productos Duralita, S. A., solicita Patente Invención sobre el invento:

ELEMENTO PARA TECHO

Oyense oposiciones.

Registro Propiedad Industrial. Managua, veintisiete Febrero mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. 830 — R/F 433669 — ₡45.00

Samuel Francisco Coto Escobar, solicita registro marca:

I N A

Clase: 49.

Oyense oposiciones.

Registro Propiedad Industrial. Managua, veinticinco Febrero mil novecientos setenta. —Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. 831 — R/F 433763 — ₡90.00

Philip Morris Incorporated, mediante Apoderado solicita registro:

"M U L T I F I L T E R"

Para: Clase 20.

Oyense opósiciones.

Registro Propiedad Industrial. Managua, dieciocho Febrero mil novecientos setenta. — Manual Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. 816 — R/F 432926 — ₡45.00

Rodolfo González Solís, solicita registro de:

"H E L I O T E R M O S"

Para: Clase 37.

Oyense oposiciones.

Registro Propiedad Industrial. Managua, dieciocho Febrero mil novecientos setenta. —Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. 855 — R/F 433953 — ₡45.00

American Sanitary de Centroamérica, mediante Apoderado, solicita registro marca:

"S U P E R G R E E N"

Para: Clase 13.

Opónganse.

Registro de Propiedad Industrial. Managua, doce Febrero mil novecientos setenta — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José A. Villanueva G., Secretario.

3 2

Reg. 838 — R/F 433723 — ₡45.00

Industrias Químicas, S. A., mediante Apoderado, solicita registro marca:

"C A L M A D I N"

Para: Clase 9.

Oyense oposiciones.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, veintidós Enero mil novecientos setenta. Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. 806 — R/F 433116 — ₡90.00

Yamaha Hatsudoki Kabushiki Kaisha, solicita registro marca:

Para: Clase 22.

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, dieciocho Febrero mil novecientos seten-

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

ta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. 580 — R/F 405482 — ₡ 90.00
Comp., 432863 — 30.00

Chesebrough-Pond's Inc., mediante Apoderado, solicita registro marca:

Para: Clase 7.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, veintitrés Enero de mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 2

Nombres Comerciales

Reg. 823 — R/F 433118 — ₡ 45.00

Algodonera Guatemalteca, Sociedad Anónima, solicita registro: Aviso Comercial

"ACEITE REGIA TIPO FRANCES CON SABOR A MANTEQUILLA"

Aviso Comercial.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, diecinueve Febrero mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. 817 — R/F 432927 — ₡ 45.00

William Vargas Erosa, solicita registro Nombre Comercial:

"INSTITUTO CULTURAL AMERICANO (I. C. A.)"

Para: SERVICIOS DE ENSEÑANZA.

Opónganse.

Registro de Propiedad Industrial, Managua, catorce Febrero mil novecientos setenta. —Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 2

Patentè de Invención

Reg. No. 663 — R/F 418737 — Valor ₡ 45.00

The Procter & Gamble Company, solicita registro Patente Invención:

"COMPOSICIONES DETERGENTES CONTENIENDO ALFA-AMILASA"

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial Managua, catorce febrero mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José A. Villanueva G., Secretario. 3 3

SECCION JUDICIAL

Remates

Reg. 1029 — R/F 389539 — ₡ 135.00

Once mañana nueve abril año corriente, local este Juzgado, subastaráse mejor postor, finca rústica situada Cañada "Santo Domingo", jurisdicción pueblo San Isidro este Departamento, catorce manzanas extensión, lindante: Norte, Demetrio Cruz; Sur, Valentín Orozco; Oriente, Eusebio González y Modesto Lagos; y Occidente, Salvador Martínez, Petronilo Orozco y Pablo López.

Ejecuta: Banco Nacional de Nicaragua a Gabriel Cruz Gutiérrez.

Base: Dos mil córdobas.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Civil Distrito. Matagalpa, cuatro marzo mil novecientos setenta. — G. Vargas C. — Julio C. Mendoza, Srio.

3 3

Reg. 1028 — B/U 389542 — ₡ 225.00

Once mañana dos abril año corriente, local este Juzgado, subastaráse mejor postor, siguientes bienes: a) Finca rústica situada Comarca "Rancho Grande" esta jurisdicción, sesenta manzanas extensión, contiene diversas mejoras y cultivos, lindante: Norte, Francisco Rodríguez; Sur, Alberto Ferrufinó; Oriente, Juan Blandón; y Occidente, Mariano Hernández; b) Finca rústica, mismo lugar la anterior, cincuenta manzanas extensión, con diversas mejoras y cultivos, lindante: Oriente, Bonifacio Chavarría; Occidente, Dionisio Centeno; Norte, Francisco Rodríguez; y Sur, Máximo Hernández; y c) Finca rústica, situada la misma Comarca de las anteriores, sesentinueve manzanas extensión, diversas mejoras y cultivos, lindante: Oriente, Juan Pérez; Occidente, Francisco Blandón y Tomás Gutiérrez; Norte, Juan Blandón; y Sur, Alberto Ferrufino.

Ejecuta: Banco Nacional de Nicaragua a Juan Pérez Briones, Eugenio Pérez Briones y Heliodoro Calderón Briones.

Base: Cuatro mil córdobas.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Civil Distrito. Matagalpa, cuatro marzo mil novecientos setenta. — G. Vargas C. — Julio C. Mendoza, Srio.

3 3

Reg. 1030 — B/U 389541 — ₡ 135.00

Once mañana catorce abril año corriente, local este Juzgado, subastaráse mejor postor, finca rústica situada Comarca "Quililito", esta jurisdicción, ochenta manzanas extensión, con diversas mejoras y cultivos, lindante: Norte, Julia Escorcia; Sur, Bartolomé López Ch.; Oriente, Raymundo Castro y Guadalupe Cruz; y Occidente, Ramón Zamora López.

Ejecuta: Banco Nacional de Nicaragua a Juan Cenovio Pérez Hernández.

Base: Cinco mil córdobas.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Civil Distrito. Matagalpa, cuatro marzo mil novecientos setenta. — G. Vargas C. — Juilio C. Mendoza, Srio.

3 3

Reg. 1042 — B/U 389534 — ₡ 135.00

Once mañana veinte marzo año corriente, local este Juzgado, subastaráse mejor postor, finca rústica situada "Bocaycito", jurisdicción Jinotega, ciento cincuenta manzanas extensión, diversas mejoras y lindante: Norte, Félix Pedro Rodríguez; Sur, Ignacio Pineda; Oriente, Medardo Zeledón; y Occidente, Marcelino Castro.

Ejecuta: Banco Nacional de Nicaragua a Luis Toruño Vásquez.

Base: Cinco mil córdobas.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Civil Distrito. Matagalpa, tres

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

marzo mil novecientos setenta. — G. Vargas C. Julio C. Mendoza C., Srio.

3 3

Reg. 1041 — B/U 389533 — ₡135.00

Once mañana diecinueve marzo año corriente, local este Juzgado, subastaráse mejor postor, finca rústica, situada "Rancho Grande" esta jurisdicción, ciento treinticinco manzanas extensión, contiene diversas mejoras, lindante: Norte, Filemón y Virgilio Cordero; Sur, Anselmo Rostrán, Alberto Baca, Pascual Hernández y Juan José Otero Ortuño; Oriente, Emiliano Luquez y Demetrio Pérez; y Occidente, Enrique Chavarría, ahora Alfredo Davies.

Ejecuta: Banco Nacional de Nicaragua a Miguel Angel Chavarría Gómez.

Base: Nueve mil córdobas.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Civil Distrito. Matagalpa, dos marzo mil novecientos setenta. — G. Vargas C. — Julio C. Mendoza, Srio.

3 3

Reg. 1040 — B/U 389532 — ₡135.00

Once mañana dieciocho marzo año corriente, local este Juzgado, subastaráse mejor postor finca rústica situada "Los Limones", jurisdicción San Dionisio, este Departamento, cincuenta manzanas extensión, diversas mejoras, lindante: Norte; predio Isabel Sánchez; Sur, Tranquilino Rodríguez; Oriente, Francisco Sánchez; y Occidente, Cruz Aguinaga.

Ejecuta: Banco Nacional de Nicaragua a Gerardo Soza Martínez.

Base: Diez mil córdobas.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Civil Distrito. Matagalpa, dos marzo mil novecientos setenta. — G. Vargas C. — Julio C. Mendoza, Srio.

3 3

Reg. No. 1031 — B/U 389540 — Valor ₡ 135.00

Once mañana siete abril año corriente, local este Juzgado, subastaráse mejor postor, finca rústica situada cañada "Wiliquito", jurisdicción pueblo Matiguás, este Departamento, cuarenta manzanas extensión, lindante: Norte, Tránsito Ramos; Sur, Abdul Rocha; Oriente, Enrique Orozco y Occidente, Ceferino Amador y Santos Flores.

Ejecuta: Banco Nacional de Nicaragua a Anastasio Salgado.

Base: Un mil córdobas.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Civil Distrito. Matagalpa, cuatro marzo mil novecientos setenta. — G. Vargas C. — Julio C. Mendoza, Srio.

3 3

Reg. No. 1011 — R/F 415874 — Valor ₡ 90.00

Once mañana viernes tres abril corriente año, local despacho venderáse pública subasta finca rústica trece manzanas lindante: Norte, camino enmedio, Colonia Santa Ana; Sur, Guadalupe Villanueva; Oriente, camino enmedio Francisca Hernández y otros; Poniente, Jaime Flores Lobo. Pertenece sucesión Manuel Villanueva Mayorga, a solicitud Albacea Ramón Villanueva Mayorga.

Base: Sesenticinco mil córdobas.

Oyense posturas.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, marzo nueve mil novecientos setenta. — Concepción de Rodríguez, Sria.

3 3

Reg. No. 1012 — R/F 450168 — Valor ₡ 135.00

Once mañana, cuatro abril próximo, subastaráse este Juzgado, finca rústica, ciento setenta manzanas, seis mil seiscientas treintitrés varas cuadradas, esta jurisdicción, formada por dos lotes, primer lote linda: Norte, Carlos Holman; Sur, Francisco Urcuyo; Oriente, Gran Lago; Poniente, Calle; segundo lote: Norte, Erasmo Holman; Sur y Oriente, Calle, Poniente, La Esperanza.

Base: Ciento cuarenta mil córdobas, más intereses pactados.

Ejecución: Yolanda Holman Morice, contra Sucesión Ireneo Delgadillo Cole.

Juzgado Civil Distrito. Rivas, once marzo mil novecientos setenta. — Gladys de Torres, Sria.

3 3

Títulos Supletorios

Reg. 873 — R/F 334784 — ₡45.00

Emilio Joaquín solicita Supletorio rústica esta jurisdicción, veintiocho varas ancho; ochentiocho largo; Oriente, José Calero; Poniente, Julio Calero; Norte, camino; Sur, Fernando Carrión.

Oponerse.

Juzgado Local, La Concepción, dieciocho Octubre sesentinueve. — Rubén Gómez, Srio.

3 2

Reg. 814 — R/F 284286 — ₡45.00

Juan José López Sánchez solicita Supletorio rústica, limitada: Norte, Sebastián Contreras; Sur, Antonio Contreras; Oriente, Mariano López; Poniente, camino.

Opónganse.

Dado Juzgado Local Diriá, veintiséis Febrero mil novecientos setenta. — Noé Morales R., Juez Local.

3 2

Reg. 815 — R/F 284284 — ₡45.00

Marta y Carmen Ríos Espinoza, solicitan Supletorio urbana, limitada: Norte, Benedicto Espinoza; Sur, calle; Oriente, Evaristo Pérez; Poniente, Benedicto Espinoza.

Opónganse.

Dado Juzgado Local Diriá, veinticinco Febrero mil novecientos setenta. — Noé Morales R., Juez Local.

3 2

Reg. 692 — R/F 412450 — ₡45.00

Adriana Castellanos pide título urbano Murra; Norte, Cuartel; Sur, David Colindres; Oriente, Emilia Castro; Occidente, Luis Alonso Colindres.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Ocotal, dieciséis Febrero mil novecientos setenta. — Reynaldo Zúniga, Srio.

3 3

Reg. 694 — R/F 415251 — ₡90.00

Angela Díaz Linares y Luisa Veneranda Díaz Franco, solicitan Título Supletorio predio urbano situado barrio El Cementerio El Viejo, cuarentiséis varas fondo, cincuenticinco varas frente, lindante: Norte, Cleotilde Guerrero; Sur, María Justina de Novoa; Oriente, Benita Salazar; Poniente, Perfecto Núñez.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, febrero dieciocho, mil novecientos setenta. — Concepción de Rodríguez, Sria.

3 3

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Min.: 0474 — 19 — II — 70

Jesús López Velásquez, solicita Supletorio urbano, Nagarote, lindante: Oriente, calle José María Aguilar; Poniente, Cipriana Mantilla; Norte, cauce Saturnino Blanco; Sur, Abel Martínez.

Opónganse.

Juzgado Local Nagarote. Enero cinco, mil novecientos setenta. —Felipe Gallo, Srio.

3 3

Min.: 0475 — 19 — II — 70

José León Martínez Blanco, solicita Supletorio urbano Nagarote, lindante: Oriente, calle José Jesús Conde; Norte, Antonio Gallo; Sur, Jesús López Velásquez.

Interesados opónganse

Juzgado Local Nagarote, enero cinco, mil novecientos setenta. — Felipe Gallo, Srio.

3 3

Reg. 679 — R/F 423577 — ₡45.00

Berta Doña de Corea, solicita Supletorio rústica La Concepción, una manzana; Oriente, Isidro Ortiz; Poniente, Eliseo Rosales; Norte, Esteban Alemán; Sur, Calle.

Oponerse.

Juzgado Distrito, Masatepe, diecisiete febrero setenta. —Rubén Gómez S., Srio.

3 3

Reg. 682 — R/F 379852 — ₡45.00

Lorenzo Gutiérrez, solicita Supletorio rústica, jurisdicción, limitada: Norte, Adelino Jiménez; sur, Carmen Gutiérrez; Oriente, Manuela Brancamonte; Poniente, Sucesión Sandoval.

Opónganse.

Juzgado Local. San Juan Oriente, once febrero, mil novecientos setenta. —Mariano Gutiérrez M., Juez Local.

3 3

Reg. No. 790 — R/F 427083 — Valor ₡ 45.00

Agapita Rivera, solicita supletorio San Nicolás seis manzanas: Norte, Gregorio Ramírez; Sur, Santos Murillo; Oriente, Rosalío Ramírez; Poniente, Bartola Rivera.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, veinticuatro febrero mil novecientos setenta. — Benito Madriz, Secretario.

3 2

Reg. No. 786 — R/F 394296 — Valor ₡ 90.00

Octavio Augusto Hernández Lanuza, solicita extiéndasele supletorio finca rústica denominada La Argentina, ubicada Comarca La Rica, jurisdicción Yalí, cien hectáreas, lindante: Oriente, Eladio Rivera; Poniente, Fidel Blandón; Norte, Eulalio Rivera; Sur, Perfecto Olivas.

Adquirió de Luis Briones Molina. Contiene mejoras. Valorado ocho mil córdobas.

Oiránse oposiciones.

Juzgado Distrito Civil. Jinotega, veinte febrero mil novecientos setenta. — Er. Campo Valerio, Srio.

3 2

Reg. No. 780 — R/F 427062 — Valor ₡ 45.00

Antonia Calero, solicita supletorio ocho manzanas lechecuagos: Oriente, José Medina; Poniente, Alcides Baldizón; Norte, Celestino Hernández; Sur, Rodolfo Oviedo.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, veintitrés febrero mil novecientos setenta. — Benito Madriz, Secretario.

3 2

Reg. No. 779 — R/F 427061 — Valor ₡ 45.00

Pilar Blandón solicita supletorio veinticinco manzanas Santa Rosa: Oriente, El Terrero; Poniente,, Adolfo Torres; Norte, Las Pozas; Sur, El Morroñoso.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León veintitrés febrero mil novecientos setenta. — Benito Madriz, Secretario.

3 2

Reg. No. 778 — R/F 427063 — Valor ₡ 45.00

Petronila Blandón, solicita supletorio treinta manzanas San Nicolás: Oriente, Hipólito Blandón; Poniente, Dionisio Dávila; Norte, Hipólito Blandón; Sur, Las Pozas.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, veintitrés febrero mil novecientos setenta. — Benito Madriz, Secretario.

3 2

Reg. No. 772 — R/F 432506 — Valor ₡ 90.00

Julio César Caldera Marín, solicita título supletorio solar y casa esta ciudad barrio Rastro Nuevo, linderos: Norte, vía férrea a Occidente; Sur, propiedad de María Leticia Bonilla Alvarado y Alba Bonilla Peña; Oriente y Occidente, predios Ferrocarril Pacífico Nicaragua.

Oponerse término legal.

Dado Juzgado Segundo Civil Distrito. Managua, veintiuno febrero mil novecientos setenta. — R. Duarte M. — S. Boniche, Srio.

3 2

Reg. No. 765 — R/F 303033 — Valor ₡ 45.00

María Teresa Rivas, solicita supletorio rústico, media manzana: Oriente, Pedro Pastora; Oeste, Fabio Valle; Norte, Santos Rivas; Sur, Felipe Icabalceta.

Opónganse.

Juzgado Local, El Sauce, dieciséis febrero, mil novecientos setenta. — Luis Adolfo Mendoza, Secretario.

3 2

Reg. No. 762 — R/F 345404 — Valor ₡ 45.00

Félix Pedro Pérez solicita título, rústica cuatro manzanas, Belén, limitada: Oriente, Norte, Elisa Aguilar; Sur, Graciela Quijano; Poniente, Francisco Rivas.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Rivas, veintiocho octubre mil novecientos sesentinueve. — Moisés S. Cole, Srio.

3 2

Reg. No. 761 — R/F 345403 — Valor ₡ 45.00

Natalia Ghitis, solicita título dos manzanas jurisdicción Moyogalpa, limitadas: Oriente, David Ghitis; Poniente, Joaquín Avilés; Norte, Santiago Guadamuz; Sur, Francisco Guadamuz.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Rivas, ocho octubre mil novecientos sesentinueve. — Moisés S. Cole, Srio.

3 2

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Reg. No. 760 — R/F 345369 — Valor ₡ 45.00

Natalia Espinoza, solicita título urbana esta jurisdicción, con casa, limitada: Oriente, Narcisa Villarreal; Poniente, Rafael Espinoza; Norte, calle; Sur, Emilio Rueda.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Rivas, nueve octubre mil novecientos sesentinueve. — Moisés S. Cole, Srio.

3 2

Reg. No. 717 — R/F 361198 — Valor ₡ 45.00

Maura Juárez de Torres, solicita supletorio Somotillo lindante: Norte, Otilio Juárez; Sur, Adán Quintana; Este, Francisco Pastora; Oeste, Mercedes Lindo.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, febrero, diecinueve mil novecientos setenta. — Concepción de Rodríguez, Sria.

3 2

Reg. No. 719 — R/F 383740 — Valor ₡ 90.00

Anastasio, Benito, Pablo, Juan, Victorino, Antonio, todos Canales, solicitan supletorio Telica noventa manzanas: Oriente, Justo Sarria; Poniente, Malpais; Norte, Félix Pedro Parajón; Sur, Victorino Canales.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, treinta enero mil novecientos setenta. — José Benito Madriz, Secretario.

3 2

Reg. No. 720 — R/F 284220 — Valor ₡ 45.00

Pedro Joaquín Pavón, solicita supletorio, urbano, esta jurisdicción: Oriente, Angélica Pavón; Poniente, Wenceslao Guevara; Norte, Luis Cajina; Sur, Rito, Carballo.

Opónganse.

Juzgado Local Civil. Diriomo, catorce febrero de mil novecientos setenta. — Manuel Ayala h., Secretario.

3 2

Reg. 807 — R/F 376282 — ₡45.00

Faustino Salomón Díaz, solicita Título Supletorio, rústica Comarca "Arenitas", Camoapa, este Departamento. Cien hectáreas extensión.

Interesados opónganse.

Juzgado Local Civil. Boaco, veintisiete Febrero mil novecientos setenta. — Socorro Rodríguez, Sria.

3 2

Reg. No. 794 — R/F 427257 — Valor ₡ 45.00

Daysi Castillo Darce, solicita supletorio solar, las Peñitas, lindante: Oriente, Antonia Mayorga; Poniente, Los Quintanilla; Norte, José Sarria; Sur, José Mayorga.

Opónganse.

Juzgado Segundo Local Civil. León, doce febrero mil novecientos setenta. — R. Centeno, Srio.

3 2

Reg. No. 793 — R/F 433108 — Valor ₡ 90.00

Leticia Gómez Solórzano, solicita título supletorio solar y casa Noroeste Managua, linda: Oriente, casa y solar que fuera Paula Solórzano de Gómez, hoy Leticia Gómez; Occidente, solar que fue Teófilo Espinoza; Norte, solar Teófilo Espinoza; Sur, calle enmedio, Zenón Tijerino y Daniel Frixione.

Estimado: Veinte mil córdobas.

Interesados opónganse.

Juzgado Primero Civil Distrito. Managua, veinticuatro febrero mil novecientos setenta. — I. Palma M., Juez 1o. Civil Distrito. — Roberto Lacayo M., Srio.

3 2

Reg. No. 791 — R/F 415436 — Valor ₡ 90.00

María Bertha Gámez de Aguilar, solicita título supletorio lote terreno seis manzanas extensión situado como mil varas Norte Posoltega, lindante: Norte, José María Sarria; Sur, María Bertha Aguilar; Oriente, Alejandro González; camino enmedio; Poniente, Martín Obando.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, febrero veinticuatro, mil novecientos setenta. — Concepción de Rodríguez, Sria.

3 2

Reg. No. 1016 — R/F 388917 — Valor ₡ 45.00

Miguel Midence, solicita supletorio, predio rústica, mejoras, terreno ejidal, once manzanas: Oriente Gustavo Altamirano; Poniente, Fernanda Avendaño; Norte, Pedro Flores; Sur, Tobías Maldonado.

Opónganse.

Juzgado Unico Limay, cuatro mayo de setenta. — Lavadie, Srio.

3 1

Reg. No. 1015 — R/F 381466 — Valor ₡ 45.00

Francisco Coronado, solicita título supletorio, rústica, Tortuga, jurisdicción San Juan del Sur, Oriente, Alberto Coronado; Poniente, y Sur, La Flor; Norte, Luis Flores.

Opónganse.

Juzgado Local. Rivas, seis marzo mil novecientos setenta. — Gladys Torres, Sria.

3 1

Donación de Solar Municipal

Reg. 809 — R/F 376279 — ₡45.00

Hilda Flores Arróliga, solicita donación solar baldío municipal, esta ciudad. Dieciséis varas de frente por veintiséis de fondo.

Quien tenga derecho opónganse.

Alcaldía Municipal. Boaco, veintiséis Febrero mil novecientos setenta. — Alodya de Incer, Sria.

3 3

Donación de Terreno Municipal

Reg. No. 759 — R/F 397124 — Valor ₡ 45.00

Eusebia Galindo pide donación municipal Somoto: Norte, Arturo Espinal; Sur, Rosa Matamoros; Oriente, Emilia Moncada; Occidente, mediando calle, Víctor Huete y otros.

Opónganse.

Alcaldía Municipal. Somoto, veinte febrero, mil novecientos setenta. — Benjamín Valeriano, Srio.

3 3

Venta de Terreno Ejidal

Reg. 810 — R/F 433270 — ₡135.00

Carlota de Jesús Pérez Cruz, mayor de edad, soltera, de oficios domésticos y residente en el Valle de Las Jagüitas de esta jurisdicción, solicita venta terreno ejidal que mide dos y media manzanas de extensión y linda: Oriente, terrenos de Rafaela Pérez; Occidente, Pedro Pablo Pérez, hoy de Carmela Morales; Norte, Callejón enmedio, Bernabé Pérez, hoy Carmela

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Morales; y Sur, Fulgencio Meza, hoy Juana v. de Meza.

Opóngase quien tuviere derecho.

Dado en el Palacio del Ayuntamiento. Managua, Distrito Nacional, veinticuatro de Febrero de mil novecientos setenta. — Arturo Cruz Porras, Ministro del Distrito Nacional. — Gustavo Manzanares E., Secretario.

3 3

Arriendos de Terrenos Ejidales

Reg. No. 909 — R/F 427525 — Valor ₡ 135.00

Adán Morales Ruiz solicita arriendo dos lotes terrenos ejidales ubicados comarca Jicarito, Telica, uno dos manzanas, lindantes: Oriente, Ramón Funes; Poniente, Agustín Hernández; Norte, Carretera en medio, Adán Morales; Sur, Terencio Morales. Otro una manzana lindante: Oriente, Benjamín Hernández; Poniente y Norte, Gerardo Funes; Sur, Carretera en medio, Adán Morales.

Interesados opónganse.

Dado Alcaldía Municipal. Telica, dos diciembre mil novecientos sesentinueve. — Egberto Chéves Flores, Alcalde Municipal de Telica.

3 3

Reg. 853 — R/F 397191 — ₡45.00

Clemente Tercero, solicita arrendamiento terreno ejidal esta jurisdicción, de siete manzanas. Linderos: Norte, Sebastián Corrales; Sur, Ernestina Talavera; Oriente, Sebastián Corrales; Occidente, Hernán Padilla.

Opónganse.

Alcaldía Municipal Somoto, catorce Febrero 1970. — Benjamín Valeriano García, Secretario.

3 3

Solicitudes de Donaciones de Solares

Reg. 847 — R/F 397193 — ₡45.00

Manuel Ocampos, solícita donación solar esta ciudad. Linderos: Oriente, Coronada Sánchez; Occidente, Hernán Ordóñez; Norte, Antonia Guillén; Sur, Marcos Rayo.

Interesados opónganse.

Alcaldía Municipal, Somoto, 23 Febrero 1970. Benjamín Valeriano García, Secretario.

3 3

Reg. 852 — R/F 397192 — ₡45.00

Antonio Espinoza, solicita donación solar esta ciudad. Linderos: Norte, Teodoro Centeno; Sur, Alejandra Cepeda; Oriente, Antonia Aguilera; Occidente, Amadeo Gómez.

Interesados opónganse término legal.

Alcaldía Municipal, Somoto, 24 Febrero 1970. Benjamín Valeriano García, Srio.

3 3

Reg. 864 — R/F 397249 — ₡45.00

Juana Antonia, Alejandro y José Catalino López Gaitán, solicitan donación solar esta ciudad. Oriente: Rodolfo Guillén; Occidente, Antenor Carrasco; Norte, Exomina Mendoza; Sur, Mercedes Rivera.

Opónganse.

Alcaldía Municipal, Somoto, 28 Febrero 1970. Benjamín Valeriano, Srio.

3 3

Reg. No. 899 — R/F 389527 — Valor ₡ 30.00

Carmen Martínez Martínez, solicita dónesele solar ubicado en catorce calle sur, esta ciudad, mide trescientas varas cuadradas, lindante: Norte, Evaristo Centeno; Sur, Isabel González; Oriente, solar Municipal y Occidente, calle enmedio Cándida Altamirano.

Opóngase término legal.

Matagalpa, veinticinco de febrero de mil novecientos setenta. — Rigoberto Navarro Alonso, Alcalde Municipal de Matagalpa. — Marcial Marquez Ceas, Secretario Municipal.

3 2

Reg. No. 796 — R/F 397145 — Valor ₡ 90.00

Elías Caldera, solicita donación 3 solares Somoto, lindantes: Primero: Norte, Pedro Carrasco; Sur, Rogelio Ordóñez, otros; Oriente, Humberto Moncada; Occidente, calle, segundo: Norte, Emilio Báez; Oriente, Francisco Ponce; Oriente y Sur, calles; Tercero: Norte y Occidente, calles; Sur, Emilio Báez; Oriente, Daniel Moncada.

Opónganse.

Somoto, veintiuno febrero mil novecientos setenta. — Benjamín Valeriano, Secretario.

3 3

Arriendo de Terreno Municipal

Reg. 691 — R/F 320500 — ₡45.00

Miguel Alvarez, solicita arrendamiento cincuenta hectáreas "El Barro". Oriente, Gregorio Castillo; Poniente, Jorge Espino; Norte, Rito Duarte; Sur, Alfonso Bravo.

Opónganse.

Alcaldía Municipal. Acoyapa, seis Febrero mil novecientos setenta. — Luis Antonio Gutiérrez M., Secretario.

3 3

Citación de Procesado

Reg. 112

Por segunda y última vez cito y emplazo al reo Estanislao Andrade, de calidades ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca a este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de homicidio cometido en la persona de Apolonio Sánchez Gradiz, quien fue mayor de edad, soltero, agricultor y del domicilio del pueblo de Macuelizo de este Departamento, y falta contra la seguridad y el orden público, consistente en la portación de arma prohibida, bajo apercibimiento de someter la causa al conocimiento del Honorable Tribunal de Jurados si no comparece, y que las sentencias que sobre él recaigan, surtan los mismos efectos como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades de la República, la obligación que tienen de capturar al delincuente y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Criminal. Ocotal, once de marzo de mil novecientos setenta. — Tomás Reyes Maldonado. — José María Ardón C., Secretario.

1

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

INDICE DE "LA GACETA"

(Continúa)

LETRA "E"	GACETA		FECHA	
ESCUELA DE CIENCIAS DE LA EDUCACION				
Se reforma el Reglamento de la Escuela de Ciencias de la Educación de la U. N. A. N.	Nº	215	Set.	21,62
ESSO STANDARD OIL				
Apruébase Convenio entre el Ferrocarril de Nicaragua y la Esso Standard Oil, S. A.	Nº	16	Ene.	19,62
E S T A T U T O S				
Estatutos de la Asociación de Agrónomos de la Escuela Agrícola Panamericana "El Zamorano", Sección de Nicaragua	Nº	3	Ene.	4,62
Estatutos del Club Juvenil de Puerto Cabezas	Nº	11	Ene.	13,62
Estatutos del Club Social de Obreros de La Paz Centro	Nº	17	Ene.	20,62
E S T A T U T O S				
Se reforman los Estatutos del Sindicato de la Asociación Sindical de Agentes Aduaneros y Portenses de Corinto. (ASAPOR)	Nº	113	May.	23,62
Reformas al Club Social de Bluefields	Nº	130	Jun.	13,62
Estatutos de la Asociación Caraceña de Taxis	Nº	140	Jun.	23,62
Estatutos de la Asociación "Sagrada Familia"	Nº	150	Jul.	5,62
Estatutos de la Asociación de Mecánicos de León	Nº	154	Jul.	10,62
Estatutos de la "Congregación de Oblatas del Sagrado Corazón"	Nº	160	Jul.	17,62
Estatutos de la Asociación Nicaragüense de Arbitros de Futbol	Nº	169	Jul.	27,62

(Continuará)

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DE NICARAGUA
Se publica todos los días, excepto los festivos.
Dirección: Los altos de la Imprenta Nacional.
Teléfono: 23771.
Apartado Postal No. 86
Managua, D. N.

Valor de la Suscripción en:

PAPEL PERIODICO

Para la República:		Para el Exterior:	
Por Trimestre:	C$ 32.00	Por Semestre:	US$10.00
Por Semestre:	C$ 57.00		
Por Año:	C$ 92.00	Por Año:	US$18.00

Venta de Números Sueltos:

Del Día: C$ 0.40 Retrasado: C$ 0.80

Valor de la Suscripción en:

Papel Bond 32 Lbs.

Para la República:		Para el Exterior:	
Por Trimestre:	C$ 42.00	Por Semestre:	US$12.00
Por Semestre:	C$ 75.00		
Por Año:	C$ 120.00	Por Año:	US$20.00

Venta de Números Sueltos:

Del Día: C$ 0.50 Retrasado: C$ 1.00

Los suscriptores pagarán además el porte de correo.

El cálculo de la tarifa se ha hecho con base en letra de diez puntos y que la pulgada columnar tiene un promedio de treinta y cinco (35) palabras:

La tarifa de publicaciones es la siguiente:

a) Por cada página entera . . . . . C$ 200.00
b) Por media página . . . . . C$ 120.00
Por página y media . . . . . C$ 320.00
c) Los excedentes de una y de media página, se liquidarán por cada pulgada columnar o fracción . . . . . C$ 12.00
d) Avisos, edictos, carteles y demás documentos de cualquier clase, por pulgada columnar o fracción . . . C$ 15.00
e) Clisés, por pulgada columnar o fracción . . . . . C$ 15.00

En las leyendas adicionales se cobrará conforme el Inc. D.
La tarifa de publicaciones antes fijada, se pagará por cada inserción.
Todos los pagos por Servicios de Suscripciones y publicaciones en "La Gaceta", deben hacerse por adelantado en las Administraciones de Rentas o Agencias Fiscales de la República, en Recibos Fiscales.

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org